



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN**



Página 1 de 10

VERIFICACIÓN JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PULICA N° SAMC-022-2026

OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE IDENTIFICACION Y ASEGURAMIENTO EN ARTICULACION CON LA REGISTRADURIA NACIONAL, PARA ATENCION DE POBLACION VULNERABLE EN AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA VIGENCIA 2026”.

INFORME PRELIMINAR

ALCALDIA MUNICIPAL

Cumaribo – Vichada, octubre de 2026

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro

secretariageneral@cumaribo-vichada.gov.co

NIT. 842.000.017-1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN



Página 2 de 10

EVALUACION JURIDICA			
OFICINA ASESORA JURIDICA			
1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
1	PROCESO No:	SAMC-022-2026	
2	OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE IDENTIFICACION Y ASEGURAMIENTO EN ARTICULACION CON LA REGISTRADURIA NACIONAL, PARA ATENCION DE POBLACION VULNERABLE EN AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA VIGENCIA 2026".	
3	FECHA DEL ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD QUE FUNDAMENTA EL PROCESO DE SELECCIÓN.	10 de septiembre de 2026.	
4	NUMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1057 del 08 de septiembre de 2026	
5	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 178.625.987,00).	
6	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
7	INVITACIÓN A VEEDURÍAS	PRE-PLIEGOS	FECHA DE COMUNICACIÓN AL VEEDURÍAS
			PÁGINA WEB www.contratos.gov.co
		PLIEGOS DE CONDICIONES	PÁGINA WEB www.contratos.gov.co
		23 de septiembre de 2026	

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro

secretariageneral@cumaribo-vichada.gov.co

NIT. 842.000.017-1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN



Página 3 de 10

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO			
1	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	15 de septiembre de 2026	
2	FECHA DE PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	15 de septiembre de 2026	
3	FECHA DE PUBLICACIÓN DE PRE PLIEGOS DE CONDICIONES	15 de septiembre de 2026	
4	TIEMPO EN QUE DURARON PUBLICADOS LOS PREPLIEGOS EN LA PAG WEB	Desde el 15 de septiembre hasta el 23 de agosto de 2026	
5	Nº Y FECHA DE RESOLUCIÓN DE APERTURA	RESOLUCIÓN No. 72 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	
6	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA EN LA PÁGINA WEB	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
7	FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA PÁGINA WEB	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
9	FECHA CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2026	
3. PROPUESTAS RECEPCIONADAS			
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y LUGAR
1	CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE con NIT N° 900566415-7 representado legalmente por ANDRES FERNANDO MAHECHA GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.701.003 de Cumare.	1.006.701.003 de Cumare	01/10/2026 8:26 am Oficina Asesora Jurídica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN



Página 4 de 10

VERIFICACION JURIDICA DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE IDENTIFICACION Y ASEGURAMIENTO EN ARTICULACION CON LA REGISTRADURIA NACIONAL, PARA ATENCION DE POBLACION VULNERABLE EN AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA VIGENCIA 2026".

6.3. REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Elaborada en su totalidad de conformidad con el Formato que se incluirá en estos Pliegos de condiciones, debidamente firmada por el proponente. La omisión de la carta de presentación de la propuesta, el no estar suscrita por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, debidamente facultado en los pliegos de ley, o la omisión de abonarla, en caso de requerirse, generará el rechazo de la propuesta. El proponente solo puede presentar una sola propuesta ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. La carta de presentación debe señalar los siguientes requisitos: • La carta debe señalar nombre del proponente, representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, cedula de ciudadanía, Nit, telefax, correo electrónico, dirección, ciudad y manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones. declarar que no se encuentra INCURSO en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley.	PROponente No.01 CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE con NIT N° 900566415-7 representado legalmente por ANDRES FERNANDO MAHECHA GALVIS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.701.003 de Cumare.
	CUMPLE
	CUMPLE
	CUMPLE

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro

secretariageneral@cumaribo-vichada.gov.co

NIT. 842.000.017-1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN



Página 5 de 10

PODER Cuando el oferente actúe a través de apoderado para la presentación de la oferta, este deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado y autenticado ante notario público, con anterioridad a la presentación de la oferta, en el que se indique de manera expresa, que su apoderado está facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, se solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.	N/A
LOS PROPONENTES EN FORMA CONJUNTA. Se tendrá como proponente para participar en la convocatoria pública, conforme a los Artículos 6° y 7° de la Ley 80 de 1993, a los consorcios y uniones temporales y las sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley bajo la promesa de asociación futura para desarrollar un objeto en particular. Los proponentes, sea persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras, deben presentar el documento de constitución de la figura jurídica bajo la cual participan, indicando expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal o bajo la promesa de asociación futura para desarrollar un objeto en particular, en esta acta se debe señalar claramente su conformación, así como los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y la ejecución del contrato, las reglas básicas que regulan las relaciones jurídicas entre ellos, se designará a la persona que actuará como su delegado para la representación legal y el suplente, igualmente deben expresar su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir y ejecutar el contrato que se derive de la convocatoria. Los términos bajo los cuales participan, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. Los proponentes, persona natural o jurídica, nacionales o extranjeras, ya sea como consorcio o unión temporal o bajo la promesa de asociación futura para desarrollar un objeto en particular, deben expresar claramente que la figura jurídica bajo la cual participan, tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de seriedad de la oferta, el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más; Esta asociación no podrá ser disuelta ni liquidada y en ningún caso podrá haber cesión del contrato o de sus obligaciones entre quienes la integran. Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras, que conformen el consorcio o la unión temporal o la promesa de asociación futura para desarrollar un objeto en particular, al momento de presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato que se derive del proceso de selección, deben acreditar que su objeto social es acorde con el objeto de la convocatoria pública, que su duración no es inferior al plazo de la garantía de seriedad de la oferta, el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de su	N/A



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN



Página 6 de 10

suscripción o renovación, así mismo deberán haberse constituido por lo menos con un año (1) de anterioridad a la presentación de la oferta, como proveedor relacionado con el objeto de esta convocatoria. Las Empresas nacionales o extranjeras, en forma individual, deberán acreditar que tienen representación en Colombia, o deberán constituir un apoderado domiciliado en el país y cumplir con los requisitos establecidos en los estos pliegos y en la Ley. Carta de conformación de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura Los consorcios, uniones temporales son formas de asociación de carácter privado, y las promesas de sociedad futura, deberán diligenciar y firmar, según sea el caso, el formato incluido en los (Anexos No. 03 o 04) de los pliegos de condiciones, dentro del cual deberán indicar el título de su participación, los pliegos y las reglas o normas básicas de su relación, lo mismo que la información sobre la persona que los representará en todas y cada una de sus actuaciones, de conformidad con el Artículo 7 de la ley 80 de 1993. La omisión de este documento y los defectos de fondo en este documento generarán el rechazo de la propuesta. Formato 3 y 4. Todos los requisitos establecidos para las naturales o jurídicas, deben ser acreditados por cada uno de los miembros de los consorcios y uniones temporales y los de las sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley bajo la promesa de asociación futura para desarrollar un objeto en particular. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la convocatoria pública.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Se deberá presentar certificado de existencia y representación legal del proponente (si es persona jurídica) o de cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal (solo personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá expresar una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario, anteriores a la primera fecha de cierre del presente proceso.	AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en el presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la obra que es objeto de este proceso. La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.
	CUMPLE	N/A



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN



Página 7 de 10

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Registro de carácter legal que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. Se deberá presentar copia de este documento, para el proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, donde aparezca con claridad el número del NIT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	CUMPLE
GARANTÍA ÚNICA DE SERIEDAD La propuesta deberá acompañarse de la prueba de la existencia de una póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito en dinero en garantía, con los requisitos, términos, circunstancias y características señaladas en el decreto 1082 de 2015, otorgada por el oferente a favor de EL MUNICIPIO y que ampare la seriedad de la oferta o del ofrecimiento por un valor equivalentemente igual al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado y con una vigencia mínima que va desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La administración municipal, para estos efectos considera que un periodo consecutivo con el cronograma desde la apertura del plazo para presentar propuestas a la aprobación de la garantía única sería de noventa días (90) calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la respectiva propuesta. La propuesta será rechazada si la garantía de seriedad de la oferta no se presenta simultáneamente con la propuesta. Según el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la propuesta deberá acompañarse de la Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta que presenten al Municipio de Vichada, en la cual identifiquen al último como Asegurado/ Beneficiario, y al primero como Tomador/Afianzado, consistente en Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o un depósito de dinero en garantía, expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la celebración y ejecución del contrato, incluido el impuesto a las ventas y expresados en pesos colombianos, la cual tendrá un periodo de validez de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Amparara como mínimo, los siguientes riesgos: La seriedad de la oferta Formulación de propuesta en la que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtenerla adjudicación del contrato. estatales El ocultamiento de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades El suministro de información falsa o inexacta. La no suscripción del contrato por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	CUMPLE

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro

secretariageneral@cumaribo-vichada.gov.co

NIT. 842.000.017-1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN



Página 8 de 10

El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de Ofertas. Los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, para el efecto. La garantía de seriedad, una vez adjudicado el proceso de selección, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma: a. Al (los) adjudicatario(s), una vez sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del respectivo contrato. b. Al proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la adjudicación. c. A los demás proponentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación. En caso de declaratoria de desierto le será devuelta a todos los proponentes una vez ejecutoriado el acto administrativo que la declare. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio. En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible. Nota: La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.	
RECIBO DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.	CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los oferentes deberán acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones relativas al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, según corresponda, incluido el pago del CREE si ello le es aplicable, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 1828 de 2012 o aquellas que la modifiquen o adicionen y a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicho documento debe certificar que, dentro del mes de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En	CUMPLE

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro

secretariageneral@cumaribo-vichada.gov.co

NIT. 842.000.017-1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN



Página 9 de 10

caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consocios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje - SENA, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. Adicionalmente, el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Anexo No. 5 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica) y Anexo No. 6 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (persona natural).	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES La Administración Municipal verificará, a través de los medios electrónicos de información, revisará el boletín de responsables fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas, en relación con los proponentes o sus representantes que generen causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para contratar con el estado. (antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, redam) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En cualquier caso, el proponente cuando sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito vigente. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme hasta el término de traslado del informe de evaluación del presente proceso de selección. El Municipio de Cumaribo - Vichada debe verificar con el Registro Único de Proponente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.2. y 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo No. 9 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente	CUMPLE

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro

secretariageneral@cumaribo-vichada.gov.co

NIT. 842.000.017-1



ADMINISTRATIVE AND FINANCIAL MANAGEMENT OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES



1. PURPOSE

The purpose of this report is to provide a comprehensive overview of the administrative and financial management of the National Academy of Sciences. The report is organized into four main sections: (1) Purpose, (2) Organization, (3) Financial Management, and (4) Administrative Management. The first section, Purpose, describes the mission and goals of the National Academy of Sciences. The second section, Organization, describes the structure of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Board, the National Academy of Sciences Council, and the National Academy of Sciences Secretariat. The third section, Financial Management, describes the financial management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Budget, the National Academy of Sciences Financial Statements, and the National Academy of Sciences Financial Controls. The fourth section, Administrative Management, describes the administrative management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Human Resources, the National Academy of Sciences Information Management, and the National Academy of Sciences Facilities Management.

2. ORGANIZATION

The National Academy of Sciences is organized into four main sections: (1) Purpose, (2) Organization, (3) Financial Management, and (4) Administrative Management. The first section, Purpose, describes the mission and goals of the National Academy of Sciences. The second section, Organization, describes the structure of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Board, the National Academy of Sciences Council, and the National Academy of Sciences Secretariat. The third section, Financial Management, describes the financial management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Budget, the National Academy of Sciences Financial Statements, and the National Academy of Sciences Financial Controls. The fourth section, Administrative Management, describes the administrative management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Human Resources, the National Academy of Sciences Information Management, and the National Academy of Sciences Facilities Management.

3. FINANCIAL MANAGEMENT

The financial management of the National Academy of Sciences is organized into four main sections: (1) Purpose, (2) Organization, (3) Financial Management, and (4) Administrative Management. The first section, Purpose, describes the mission and goals of the National Academy of Sciences. The second section, Organization, describes the structure of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Board, the National Academy of Sciences Council, and the National Academy of Sciences Secretariat. The third section, Financial Management, describes the financial management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Budget, the National Academy of Sciences Financial Statements, and the National Academy of Sciences Financial Controls. The fourth section, Administrative Management, describes the administrative management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Human Resources, the National Academy of Sciences Information Management, and the National Academy of Sciences Facilities Management.

4. ADMINISTRATIVE MANAGEMENT

The administrative management of the National Academy of Sciences is organized into four main sections: (1) Purpose, (2) Organization, (3) Financial Management, and (4) Administrative Management. The first section, Purpose, describes the mission and goals of the National Academy of Sciences. The second section, Organization, describes the structure of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Board, the National Academy of Sciences Council, and the National Academy of Sciences Secretariat. The third section, Financial Management, describes the financial management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Budget, the National Academy of Sciences Financial Statements, and the National Academy of Sciences Financial Controls. The fourth section, Administrative Management, describes the administrative management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Human Resources, the National Academy of Sciences Information Management, and the National Academy of Sciences Facilities Management.

5. CONCLUSIONS

The National Academy of Sciences is a unique organization that plays a vital role in the advancement of science and the promotion of scientific research. The National Academy of Sciences is organized into four main sections: (1) Purpose, (2) Organization, (3) Financial Management, and (4) Administrative Management. The first section, Purpose, describes the mission and goals of the National Academy of Sciences. The second section, Organization, describes the structure of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Board, the National Academy of Sciences Council, and the National Academy of Sciences Secretariat. The third section, Financial Management, describes the financial management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Budget, the National Academy of Sciences Financial Statements, and the National Academy of Sciences Financial Controls. The fourth section, Administrative Management, describes the administrative management of the National Academy of Sciences, including the National Academy of Sciences Human Resources, the National Academy of Sciences Information Management, and the National Academy of Sciences Facilities Management.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO
INFORME DE EVALUACIÓN



Página 10 de 10

para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. Suscrito por la persona natural o el Representante Legal en caso que sea persona jurídica nacional o extranjera. En caso que se presente consorcio o unión temporal, deberá suscribir este compromiso cada integrante del consorcio o unión temporal a nombre de la empresa que representa, así como suscribir el documento a nombre del consorcio o unión temporal por el representante legal de este.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O PROHIBICIONES. Certificación de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. No podrán presentar propuesta las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria. En caso que se presente consorcio o unión temporal, deberá suscribir este compromiso cada integrante del consorcio o unión temporal a nombre de la empresa que representa, así como suscribir el documento a nombre del consorcio o unión temporal por el representante legal de este.	CUMPLE
INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO – MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR. De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 los interesados deben manifestar su interés de participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, a través de documento de inscripción (Anexo No. 8). Para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en la sección XX del presente pliego. Nota: la manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta.	NO CUMPLE

CONSOLIDADO DE EVALUACION

EL OFERENTE CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE CON NIT N° 900566415-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ANDRES FERNANDO MAHECHA GALVIS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.006.701.003 DE CUMARE.

EL PROPONENTE NO HABILITA JURÍDICAMENTE, PUESTO QUE NO CUMPLE CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN EMBARGO, SE CORRE TRASLADO PARA QUE, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ESTE, SUBSANE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

CESAR ARNULFO AVENDAÑO DÍAZ
Oficina Jurídica y de contratación

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro

secretariageneral@cumaribo-vichada.gov.co

NIT. 842.000.017-1



FECHA	01 de octubre de 2026
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE IDENTIFICACION Y ASEGURAMIENTO EN ARTICULACION CON LA REGISTRADURIA NACIONAL, PARA ATENCION DE POBLACION VULNERABLE EN AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA VIGENCIA 2026".
PROCESO No.	SAMC- 022 - 2026

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

La secretaria de Secretaria de Desarrollo Social, con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas para EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- 022 - 2026, evaluación que se realizara de conformidad a los pliegos de condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes. Se procede a la evaluación.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTES	C.C./ NIT	No. DE FOLIOS
1	CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE "CORCUMARE"	900.566.415-7	157

REQUISITOS HABILITANTES

Proponente 1

CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE "CORCUMARE" NIT: 900.566.415-7

VERIFICACION TECNICA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Carta de Aceptación de los Requerimientos Técnicos Mínimos: Allegar la carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos, conforme al Formato "Carta de aceptación de los requerimientos técnicos mínimos", anexo a estos pliegos de condiciones	X		Folio 100
Carta de compromiso: En la que se compromete a garantizar la entrega oportuna, disponibilidad de materiales, bienes y servicios y el reparo o cambio oportuno de materiales, bienes y/o servicios que se	X		Folio 101



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE CUMARIBO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 842.000.017-1



Página 2 de 4

encuentren en un estado no satisfactorio para la Entidad al no cumplir con las características técnicas establecidas por el Municipio.			
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Presentación copia de un (01) contrato de prestación de servicios cuyo objeto este relacionado y/o dentro de los ítems contratados se relacione (entrega de refrigerios, publicidad y transporte de pasajeros), con su respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento suscrita con entidades públicas o privadas.	X		Folio 104-114 , el proponente presenta copia del convenio de asociacion N° 192 de fecha 04/11/2014, suscrito entre Corporacion Social y Cultural "CORCUMARE" NIT N° 900.566.415-7 y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMARIBO VICHADA. cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZACION DE LA XVIII VERSIÓN DEL FESTIVAL DEL CUMARE AÑO 2014 CON EL FIN DE PROMOVER LOS VALORES CULTURALES Y EL RESCATE DE TRADICIONES PROPIAS DE LA MULTI-ETNOCULTURAL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA". Folio 115-117, Acta de liquidación de fecha 07/04/2014 del convenio N° 192 de 2014.
El valor del contrato aportado debe superar el presupuesto oficial del presente estudio previo expresado en SMMLV.	X		Folio. El valor del contrato aportado supera el presupuesto oficial, Valor contratado expresado en SMLV (298.9)
Si el contrato reportado como experiencia es con una entidad privada y/o sin ánimo de lucro, se deberá presentar la respectiva copia de la factura que acredite la celebración del contrato a que hace referencia, y la respectiva declaración de la factura ante la DIAN.			N/A



El contrato presentado como experiencia deberá estar inscrito en el registro único de proponentes RUP, y deberá cumplir como mínimo tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC hasta el tercer nivel: 90101802 90101603 78111701 55121714.			Folios 118-119 El contrato presentado como experiencia está inscrito en el registro único de proponentes RUP, y cumple con los siguientes códigos: 551217- 901016 - 901018
CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE: Los proponentes deberán entregar con sus propuestas contrato de alianza estratégica o documento equivalente, suscrito en original, donde se pueda constatar que el futuro operador cuenta con el apoyo comercial del servicio de transporte fluvial y terrestre para pasajeros para efectuar el traslado de los equipos y personal conforme a lo descrito en el proyecto. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato con los siguientes documentos: ▪ Copia del documento de identificación de las partes autorizada para celebrar el negocio jurídico. ▪ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Empresa de Transporte, la cual deberá tener incluido el registro Habilitación para prestar el servicio de transporte de terrestre y fluvial y debe tener domicilio en el departamento de Vichada.	X		FOLIO 122-155, El proponente presenta documento con certificación comercial de disponibilidad servicio de transporte terrestre y fluvial suscrito por INLOGISTIC INNOVACION LOGISTICA Y TRANSPORTE DE COLOMBIA SAS NIT: 900.726.468-4, para la prestación de servicio para ejecución del proceso cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE IDENTIFICACION Y ASEGURAMIENTO EN ARTICULACION CON LA REGISTRADURIA NACIONAL, PARA ATENCION DE POBLACION VULNERABLE EN AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA VIGENCIA 2026". Folio 122 Folio 123-131



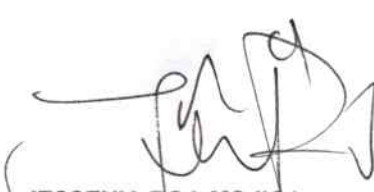
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VICHADA
MUNICIPIO DE CUMARIBO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 842.000.017-1



Página 4 de 4

▪ Resolución de Habilitación de servicio transporte expedida por el Ministerio de Transporte.		Folio 132-150
---	--	---------------

El evaluador técnico una vez revisados los documentos que conforman la propuesta presentada por **CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE "CORCUMARE"** NIT: 900.566.415-7, y verificando el cumplimiento de los requisitos tecnico anteriores **habilita técnicamente**, al proponente puesto que **CUMPLE** con lo solicitado en el aspecto tecnico en el pliego de condiciones.


JESSENIA ROA MOJICA
Secretaria de Desarrollo Social



SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA:	01 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LAS JORNADAS DE IDENTIFICACION Y ASEGURAMIENTO EN ARTICULACION CON LA REGISTRADURIA NACIONAL, PARA ATENCION DE POBLACION VULNERABLE EN AREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA VIGENCIA 2026".
PROCESO SUBASTA Nro.:	SAMC-022-2026

INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

La suscrita integrante del comité evaluador **VICKY ANYUL TORRES BOSSA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.127.386.173 expedida en Puerto Carreño en calidad de Secretaria de Hacienda del Municipio de Cumaribo; con el fin de realizar la evaluación de la capacidad financiera a la propuesta presentada para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-022 DE 2026, procede a realizar la evaluación de conformidad a los pliegos de condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTES	CC/NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	LIMITACION MIPYME	CONDICION MIPYME
CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE	900566415-7	100%	SI	MICROEMPRESA

PROPONENTE:

COMPONENTES	INTEGRANTE	
	CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE	
Activo Corriente	\$	15.014.400
Activo Total	\$	17.000.000
Pasivo Corriente	\$	25.200,00
Pasivo Total	\$	25.200,00

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro

tesoreria@cumaribo-vichada.gov.co

NIT. 842.000.017-1

www.cumaribo-vichada.gov.co



SECRETARIA DE HACIENDA

Patrimonio	\$	16.974.800,00
Utilidad Operacional	\$	41.586.348,00
Gastos de Interes	\$	10,00

INDICADORES FINANCIEROS:

CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE					
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	595,80	>	2,51	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0	<	0,62	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	4158634,80	>	2,51	CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	2,44	>	0,20	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos:	Utilidad Operacional / Activo Total	2,44	>	0,12	CUMPLE

VERIFICACIÓN FINANCIERO HABILITANTE:

Proponente	CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE
Capacidad Financiera	CUMPLE FINANCIERAMENTE

Una vez revisada la documentación que conforma la propuesta presentada en calidad de **CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL DEL CUMARE**, Se encuentra **HABILITADO** desde el componente financiero, lo cual es procedente seguir con el proceso **SAMC-022-2026**

Se firma por la evaluadora financiera:

NOMBRE: VICKY ANYUL TORRES BOSSA
CARGO: Secretaria de Hacienda

Calle 7 N° 11 - 98 Barrio el Centro

tesoreria@cumaribo-vichada.gov.co

NIT. 842.000.017-1

www.cumaribo-vichada.gov.co

